



# Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - MSF

Viviana Valencia Núñez



ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DEL COMERCIO



Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), el cual fue adoptado en 1995



Establece las reglas básicas para que los países miembro a través de sus normativas se proteja la salud y la vida de las personas y animales o se preserve los vegetales.

Estas normas deben estar basadas en principios científicos, no deben ser discriminatorias, arbitrarias, injustificables o utilizarse para restringir el comercio.





Este Acuerdo también establece los lineamientos para reconocer como equivalente una medida adoptada por otro país, armonizar normativas, reconocer áreas libres de plagas o enfermedades y adelantar el proceso de evaluación de riesgo para permitir o no el ingreso de un producto de origen animal o vegetal procedente de un tercer país.



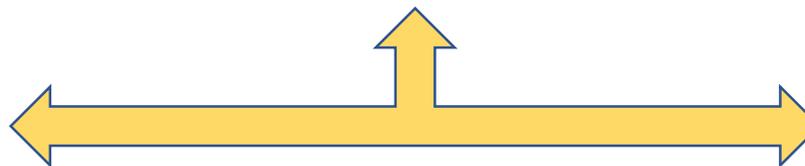
## Ámbito de aplicación de las MSF

Artículos alimenticios



# Nacional

Producción o enfermedades  
locales de animales, vegetales o  
frutas



## Ejemplos de MSF



- Vacunaciones
- Proceder de zonas libres de enfermedades o plagas
- Realizar inspecciones a los productos en plantas de beneficio, predios o en puntos de frontera.
- Buenas Practicas Ganaderas (BPG) o Buenas Practicas Agrícolas (BPA)

El término: "sanitarias" hace referencia a la salud de las personas y de los animales y "fitosanitarias" concierne a la preservación de todo producto o subproducto de origen vegetal, incluidas las frutas.



**Alianza del  
Pacífico**

El Acuerdo de la AP busca:

- Proteger la vida y la salud humana, animal y vegetal en los países.
- Facilitar el comercio de productos agropecuarios.
- Asegurar que la MSF no constituyan una restricción al comercio.
- Fortalecer la comunicación entre autoridades sanitarias y la cooperación internacional



## Estructura del capítulo MSF en el Protocolo Adicional



1. Definiciones
2. Objetivos
3. Ámbito de Aplicación
4. Armonización
5. Equivalencia
6. Evaluación del riesgo
7. Adaptación a las condiciones regionales, y reconocimiento de zonas, áreas o compartimentos libres o de baja prevalencia de plagas o enfermedades
8. Transparencia e intercambio de información
9. Procedimientos de control, inspección y aprobación / Verificación
10. Cooperación y asistencia
11. Consultas técnicas
12. Comité de medidas sanitarias y fitosanitarias

## Que es lo nuevo en el capitulo?



1. En el Comité MSF de la AP, se pueden presentar consultas o compartir alguna preocupación relacionada con las medidas sanitarias o fitosanitarias que han impuesto terceros países.
2. En materia de cooperación, en el marco de la AP existe la posibilidad de crear programas de trabajo en cooperación regulatoria para la facilitación del comercio.
3. Promover el intercambio de experiencias en temáticas de interés, como por ejemplo:
  - El manejo de enfermedades,
  - Certificación sanitaria y fitosanitaria de productos
  - Vigilancia epidemiológica, entre otros
4. El capítulo MSF de la AP prevé que, de existir interés en acceder conjuntamente a un tercer país en materia de acceso sanitario, se podrá explorar mecanismos conjuntos de negociación de mercancías originarias.

# Gracias por su atención



@A\_delPacífico



Alianza del Pacífico/Pacific Alliance